



†  
Ciento maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTA Y OCHO.

guro, Sobre Dnos. Propios, Por tanto = A. N. S. Y. Su-  
plia, que a consecuencia de quanto deja expuesto,  
y lo que ya tiene representado en el asunto con fe-  
cho de 21. del proximo pasado, con Alonso Ortega  
tambien ess. no Num.º, se dixba, pareciendole  
justa esta suplicacion. Disponer el que asi se  
eecute, por cuyo medio se evita el grabamen-  
to a los Propios, y puede el Ayuntamiento. estar sabido  
traviendo que en el asunto se despachen las ord.  
Superiores del caso. En que recibira merced. de  
la acreditada Justificacion de N. S. Y. Cuya vida rue-  
ga a Dios que. por m. a. Vella y Agosto. 14. de 1792.  
Miguel Rafael Ortega. Fiscal del Con-  
sejo y Camara de S. M.

El Contador genl. de Propios, y Arbitrios del R. en  
fha. de 15. de este mes me dice lo sig.º De acuerdo  
del Sr. fiscal del Cons.º y Camara D. Jhn. Antonio  
fha remito a N. S. el Recurso original, y testimonios  
que se han acompañado de la D.ª de Vella, Sobre aum.º de  
Salario a los Escribanos de Ayuntamiento. y asi mismo el que  
le ha echo Miguel Rafael Ortega tambien Escribano  
oponiendose, por considerarle en perjuicio del fondo  
de Propios, para que en Vista de todo oyendo V. S. al  
Ayuntamiento y Junta de Propios Diputados, y Sindicos